

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 571/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 22/12/2010, aprobó la ejecución de Estudio de Detalle del Plan Parcial UE-8 Suelo Urbano de La Carlota, iniciado a instancia de Juan, Antonio, M^a Carmen y Victoria Palma Crespín y Manuela Crespín Granados, habiendo sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 35.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánica de Andalucía.

La Carlota, 7 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.